

REGLAMENTO DE BECAS

Saint Louis School

Maipú

- 1) Saint Louis School de Maipú, basándose en su proyecto educativo y teniendo presente que es un establecimiento particular pagado, quiere atender a las diversas necesidades que puedan afectar a las familias de nuestros alumnos/as que estuviesen **transitoriamente** pasando por un periodo de dificultad económica. También busca favorecer a los funcionarios que aportan con su trabajo al servicio educativo de nuestro colegio.
- 2) Para cumplir lo anteriormente expuesto, establece un régimen para la otorgación de rebaja de la escolaridad temporal, con el fin de apoyar a los alumnos y sus respectivas familias que por una u otra circunstancia no puedan sustentar los gastos de escolaridad por un determinado periodo.
- 3) Las Becas serán por un máximo de dos años.
- 4) Saint Louis school, para cumplir la función referida en los numerales anteriores, dispondrá de un fondo de Becas, fondo que quedara sujeto a las disposiciones del colegio.
- 5) Las Becas serán concedidas por el Representante Legal del Colegio.
- 6) Todos los alumnos Matriculados al 31 de Diciembre de 2017 estarán eximidos de pagar matrícula mientras estudien en el colegio.
- 7) Todos los alumnos Matriculados posterior al 31 de Diciembre de 2017 deberán pagar matrícula cada año mientras estudien en el colegio.
- 8) Las Becas serán destinadas a:
 - a) Familias con problemas económicos TEMPORALES.
 - b) Según los hijos que la familia tenga en el Colegio.
 - i) Familias con un hijo/a, pagan el 100% del arancel.
 - ii) Familias con dos hijos/as, pagan el 100% del arancel.
 - iii) Familias con tres hijos/as, pagan el 90% del arancel por su tercer hijo/a.
 - iv) Familias con cuatro hijos/as, pagan el 80% del arancel por su cuarto hijo/a.
 - v) Familias con cinco hijos/as, pagan el 70% del arancel por su quinto hijo/a.
 - c) Funcionarios del Colegio contratados posterior al 01 de Marzo de 2018 y solo con contrato indefinido:
 - i) De tener contratadas 1 a 12 horas, un 10% de Beca.
 - ii) De tener contratadas 12,1 a 24 horas, un 25% de Beca.
 - iii) De tener contratadas 24,1 a 44 horas, un 35% de Beca.
- 9) Las Becas por situación económica:
 - a) Ser alumno regular del colegio por al menos dos años.

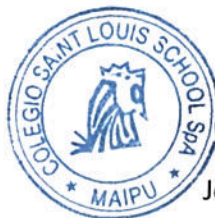


SAINT LOUIS SCHOOL
Patricio Cardenas
Representante Legal

- b) Tener promedio de notas igual o superior a:
 - i) Primero Básico a Quinto Básico de 6,8 para mantener un 100% de beca otorgada. Los alumnos con promedio mayor o igual a 6,6 y menor a 6,8 se rebajara su Beca en un 50%. Alumnos con promedio de nota menor a 6,6 la Beca se perderá.
 - ii) Sexto Básico a Cuarto Año Medio de 6,5.
- c) Estar al día con sus compromisos económicos anteriores con el colegio.
- d) Alumno y apoderado deben cumplir a cabalidad con reglamento de convivencia.
- 10) El haber obtenido una Beca no exime a los apoderados que corresponda de cancelar totalmente la matricula por el periodo en cuestión.
- 11) Todo apoderado que no cancele cuotas beneficiadas con un descuento por Becas oportunamente no se le renovara el beneficio otorgado.
- 12) Cualquiera que sea el caso, esta franquicia no se hará extensiva a otros hijos que ingresaren al colegio una vez concedida la respectiva rebaja, excepto las que corresponde al reglamento.
- 13) La Beca no es acumulativa, vale decir, si se recibe una beca por una situación no se puede invocar otra para sumar porcentajes de rebaja.
- 14) Cualquiera de las rebajas o Becas otorgadas establecidas en este reglamento podrán ser suspendidas inmediatamente en el caso de comprobarse algunas de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando el alumno:
 - i) Quedase condicional u otra medida disciplinaria mayor.
 - ii) Reprobar una asignatura durante el Primer semestre con Beca y/o por haber obtenido menos de 6,0 de promedio general.
 - iii) Por atentar contra la moral, probidad y buenas costumbres.
 - iv) No cumplir con las condiciones establecidas en la respectiva Beca.
 - (1) Cuando el Apoderado no manifieste una actitud de compromiso con sus deberes de tal o atentar contra el Proyecto Educativo.
 - b) En el caso de ser funcionario/a, al cesar la relación laboral.
 - c) Cuando el sostenedor económico del alumno esté capacitado para cumplir con sus compromisos económicos.

SAINT LOUIS SCHOOL
Patricio Cárdenas
Representante Legal

Patricio Cárdenas N.
Representante Legal



José Miguel Farías
Director